

ACTA NO. 2016-0056

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)

Ref. PROMESE/CAL-CP-46-2016

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) del día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo; **Ing. José Arturo Julián Casal**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada Departamento Jurídico y Asesora Legal; **Ing. Martín Figaro**, Encargado Departamento TIC como invitado, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

Único: Conocimiento de la CANCELACIÓN del Procedimiento de Comparación de Precios de REF. PROMESE/CAL-CP-46-2016, para la Adquisición de Switch para PROMESE/CAL Ciudad Salud.

Antecedentes:

1. Que en fecha diez (10) de octubre del 2016, mediante comunicación DTIC-2016-0381, de la Ing. Thania Castellanos, Adm. de Proyectos TIC del Depto. De Tecnología de la Información y Comunicación, dirigida al Lic. Arístides Segura, remite el requerimiento de los Switch de Acceso y Switch Core.
2. Que en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), mediante comunicación DCC-SAF-2016-0156 del Lic. Arístides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida la Lic. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero de la Institución, se solicita la apropiación de fondos para la adquisición de Switch acceso y Switch core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud.



1



3. Que en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), la Lic. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero emite la certificación de apropiación de fondos No. D.F.-A/475/2016 para la adquisición de Switch Acceso y Switch Core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100. (RD\$2,730,520.00)**.
4. Que en fecha doce (12) de octubre del año 2016 mediante Acta No. 2016-0054, del Comité de Compras y Contrataciones, se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la adquisición de Switch acceso y Switch core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud.
5. Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento No.543-12 en fecha 14 de octubre del 2016 se emite la Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-46/2016, para la adquisición de Switch acceso y Switch core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud.
6. Que en fecha catorce (14) de octubre del año 2016 el Departamento de Compras y Contrataciones remite invitaciones a presentar ofertas, marcadas con la referencia No. CP-46/2016, a las empresas listadas a continuación: **SOLUCIONES CORPORATIVAS (SOLUCORP) S.R.L., CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L., CECOM, SAS, MULTICOMPUTOS S.R.L., H & H SOLUTIONS, S.R.L., SINERGIT S.A., ASYSTEC S.R.L., OMEGA TECH SA, 2P TECHNOLOGY S.R.L., GLOBATEC S.R.L. y K SUPPLIES, S.R.L.**
7. Que la empresa **IQTEK SOLUTIONS S.R.L.**, presentó propuesta a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.
8. Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del año 2016 se reciben las Ofertas Técnicas Sobre "A" y las Ofertas Económicas "Sobre B" de los oferentes interesados en participar en el proceso de referencia.
9. Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año 2016 se da apertura a las Ofertas Técnicas Sobre "A" de los oferentes participantes **IQTEK SOLUTIONS S.R.L.**, y **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L., (CECOMSA)** y mediante comunicación CCC-2016-0026 del Comité de Compras y Contrataciones se remiten los documentos sometidos por los oferentes al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones a los fines de que los mismos sean homologado en la calidad de peritos designados.
10. Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año 2016, mediante comunicación DTIC-2016-0401, el Ing. Martin Figaro, Encargado Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación remite a la Lic. Maria de los A. Rodriguez en calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el informe definitivo de evaluación de las Propuestas Técnicas de los oferentes **IQTEK**

A
A
X
P
P
P

SOLUTIONS S.R.L., y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L. (CECOMSA).

11. Que en fecha veintiséis (26) de octubre del año 2016, mediante comunicación CCC-2016-0027, la Lic. Maria de los A. Rodriguez en calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones remite al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contracciones el informe definitivo de evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de que sea notificada la conformidad o no conformidad para dar apertura a las Ofertas Económicas "Sobre B" de los oferentes **IQTEK SOLUTIONS S.R.L., y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L. (CECOMSA).**
12. Que en fecha veintisiete (27) de octubre del año 2016 el Departamento de Compras y Contrataciones notifica la conformidad o no conformidad para dar apertura a las Ofertas Económicas "Sobre B" de los oferentes **IQTEK SOLUTIONS S.R.L., y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L. (CECOMSA).**
13. Finalmente, en fecha veintiocho (28) de octubre del 2016 el Comité de Compras y Contrataciones debidamente reunidos y en presencia del Notario Público, se da apertura de las ofertas Económicas "Sobre B" de los oferentes **IQTEK SOLUTIONS S.R.L., y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L., (CECOMSA),** evidenciando que la menor oferta obtenida superó el umbral permitido para los procesos llevados a cabo mediante modalidad de Comparación de Precios. Hecho que ha motivado a este Comité de Compras, a conocer de los incidentes antes descritos y decidir en consecuencia respecto del curso del presente proceso.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE (PROMESE/CAL), DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 17 Párrafo I de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones del Estado establece que la modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Resolución No.01/2016 de fecha cinco (5) de enero del 2016, estableció que para las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo la modalidad de Comparación de Precios, el umbral tope permitido es de RD\$ 3,478,028.99.

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones del Estado establece que "*Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento. (10%)*".

CONSIDERANDO: Que una vez aperturadas y evaluadas las ofertas económicas presentadas para la adquisición de Switch acceso y Switch core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud, la menor oferta obtenida sobrepasa sustancialmente el monto establecido para tramitar una compra bajo la modalidad de Comparación de Precios, ascendiendo a un monto total general de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$5,684,165.36)**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un Acto Administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), modificatoria en algunos aspectos, de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012) y su modificatoria en algunos aspectos, mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013).

VISTO: La Resolución No.01/2016 de fecha cinco (5) de enero del 2016 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Este Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

Resolución:

PRIMERO: CANCELAR como en efecto **CANCELA**, el Procedimiento de Comparación de Precios REF. **PROMESE/CAL-CP-46-2016**, para la adquisición de Switch acceso y Switch core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO: INSTRUIR como en efecto se **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones, iniciar el procedimiento correspondiente para la adquisición de Switch acceso y Switch core para las instalaciones de PROMESE/CAL Ciudad Salud.

TERCERO: ORDENA como en efecto **ORDENA** la notificación de la presente resolución a los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar, en la forma y modo estipulado en el Artículo el Art.69 y 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

CUARTO: ORDENA la devolución de las garantías de seriedad de oferta contenidas en el "Sobre B" de los oferentes **IQTEK SOLUTIONS S.R.L.**, y **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L., (CECOMSA)**.

QUINTO: ORDENA la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



Lic. Jesucita Feliz
Encargada Departamento Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro



Lic. María de los Angeles Rodriguez
Encargada Departamento Jurídico y
Asesora Legal
Miembro



Ing. José Arturo Julián Casal
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro



Ing. Martin Figaro
Encargado del Departamento TIC
Invitado